



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

MANUELA BERGES BARRERAS, Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE PEDROLA,

Visto el expediente número 348/2024 tramitado para modificar créditos por Incorporación de Remanentes de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 47 y 48 del Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 3/2024 del ejercicio 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

Orgánica	Por ProgramaP or Programa	Económica	Incorporación de Remanentes de Crédito Denominación	Importe
	1330	60900	Lomos de asno y señalítica	50.115,78
	1530	61003	Renovación Paseo Juan Carlos I	80.542,00
	3400	62304	Planta Solar Fotovoltaica Polideportivo Municipal	58.502,19
	3120	62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje consultorio médico	191,39
	1532	61900	Obras de urbanización Camino Carraborja	403.824,03
	3370	48000	Subvenciones a Familias e Instituciones sin fines de lucro para Promoción social (Asociaciones Jubilados, Mujeres,...)	9.100,00
	3340	48000	Subvenciones a Entidades de Promoción cultural (Escuelas, Folklore,...)	1.765,72
	3260	48000	Subvenciones a Familias e Instituciones sin fines de lucro para Promoción educativa	2.000,00
	1522	78000	Subvenciones rehabilitación viviendas	6.000,00
	1350	48000	Subvenciones para Protección Civil-Asociacion Comarcal de Protección Civil.	600,00
	3410	48003	Subvención asociaciones deportivas (ciclismo, motos..)	2.473,06
			Total IRC.....	615.114,17

Orgánica	Económica	Ampliación Previsión de Ingresos Denominación	Importe
	87010	Para gastos con financiación afectada	379.319,13
	76101	De DPZ - Plan Unificado de Subvenciones Plus.	105.238,29
	87000	Para gastos generales	72.054,56
	72391	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismo públicos/Fondos MRR	58.502,19
		Total API.....	615.114,17

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

En PEDROLA, a fecha de firma electrónica,
LA ALCALDESA,
Manuela Berges Barreras.